

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021.

ALIMENTOS. No. 1100131100032020-0310

SE AGREGA la copia de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2021 proferida por el Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad, donde las partes llegan a un acuerdo respecto a la cuota alimentaria en favor de la menor de edad SARA SOFIA LAVERDE TORRES.

En consecuencia, se **DISPONE**:

DAR POR TERMINADO el presente asunto, teniendo en cuenta que ya existe reglamentación de cuota alimentaria en favor de la niña SARA SOFIA LAVERDE TORRES, por autoridad judicial competente.

ARCHÍVESE el expediente, previas las constancias del caso.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 72 HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
